

## Comisión Interamericana de Mujeres celebra la opinión consultiva de la Corte-IDH que reconoce el derecho humano al cuidado

- *La Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que todas las personas tienen derecho a cuidar, ser cuidadas y ejercer el autocuidado, y que los Estados deben garantizar este nuevo derecho humano con base en la dignidad, la igualdad y la corresponsabilidad social.*
- *La CIM participó activamente en el proceso consultivo y resalta que la Corte haya reconocido su Ley Modelo Interamericana de Cuidados, como una herramienta clave para que los Estados desarrollen leyes y políticas públicas en esta materia.*

**Washington, D.C., 7 de agosto de 2025.** La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebra la Opinión Consultiva OC-31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) sobre el contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos. Este pronunciamiento representa un hito en el desarrollo progresivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, al reconocer el cuidado como un derecho humano autónomo, derivado de una interpretación sistemática, evolutiva y pro persona de los tratados interamericanos.

La Corte-IDH señaló que el cuidado constituye una necesidad básica, ineludible y universal, de la cual depende tanto la existencia de la vida humana como el funcionamiento de la vida en sociedad. Estableció que el derecho al cuidado comprende tres dimensiones básicas: el derecho a ser cuidado, el derecho a cuidar y el derecho al autocuidado. Asimismo, sostuvo que este derecho se encuentra estrechamente vinculado con otros derechos humanos y debe garantizarse especialmente en contextos de vulnerabilidad, dependencia o limitación, desde una perspectiva de igualdad y no discriminación.

La CIM tuvo una participación activa durante el proceso consultivo: presentó un documento con argumentos jurídicos y técnicos sólidos, y participó en una audiencia pública para defenderlos. Estos insumos fueron contemplados en el estándar adoptado por la Corte-IDH.

En ese sentido, la Comisión celebra de manera especial que en el párrafo 127 de la Opinión Consultiva OC-31/25 se haya reconocido la **Ley Modelo Interamericana de Cuidados** de la CIM como una fuente normativa relevante para orientar la implementación progresiva del derecho al cuidado. La Corte-IDH destacó que este instrumento ofrece parámetros útiles para la formulación de marcos normativos y políticas públicas, especialmente a través de la creación de Sistemas

Nacionales de Cuidados (SNC) articulados bajo los principios de corresponsabilidad, solidaridad, igualdad y justicia social.

“La Opinión Consultiva OC-31/25 transforma el paradigma sobre el cuidado en nuestra región. Afirma lo que las mujeres, las personas que cuidan y quienes requieren cuidados han sostenido por décadas: los cuidados son un derecho humano. Desde la CIM celebramos este avance en los derechos humanos y reiteramos nuestro compromiso de acompañar a los Estados en el reto de reconocer y redistribuir en corresponsabilidad la carga que históricamente han asumido las mujeres”, expresó la Secretaria Ejecutiva de la CIM, Alejandra Mora Mora.

La CIM continuará trabajando con los Estados miembros de la OEA para la implementación efectiva del derecho al cuidado, conforme a los estándares establecidos por la Corte-IDH y en concordancia con los instrumentos interamericanos vigentes. La Comisión pone a disposición su [Ley Modelo Interamericana de Cuidados](#), sus guías técnicas de implementación y su experiencia acumulada en el desarrollo de políticas públicas orientadas a garantizar el bienestar de las mujeres, en condiciones de igualdad y dignidad.

Para consultar el texto íntegro de la Opinión Consultiva OC-31/25, el resumen oficial, la versión de lectura fácil, así como los documentos relacionados con el proceso, puede acceder al micrositio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: <https://www.corteidh.or.cr/OC-31-2025/>

#### **Disponible para descarga:**

- [Ley Modelo Interamericana de Cuidados.](#)
- [Guía de implementación de le Ley Modelo Interamericana de Cuidados](#)

#### **\*INFORMACIÓN PARA PERIODISTAS**

##### ***Sobre la CIM/OEA***

*La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA) es el principal foro hemisférico dedicado a la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. Fundada en 1928, la CIM ha sido pionera en la identificación de las barreras que enfrentan las mujeres en el ámbito social, económico y político, y en la formulación de políticas y programas para superar dichas barreras. La CIM trabaja en colaboración con los Estados miembros de la OEA, organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave para avanzar en la agenda de igualdad de género en las Américas.*

##### **Contacto de prensa:**

Alexander Rivera ([arivera@oas.org](mailto:arivera@oas.org)) / Gina Labanca ([glabanca@oas.org](mailto:glabanca@oas.org)).